

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LVI — Nº 7310	MARTES, MARZO 30 DE 1965	CORREO ARGENTINO	SALTA	TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 14 PAGINAS				CONFESSION Nº 1685
Aparece los días hábiles				Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 333764

H O R A R I O

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario:

LUNES A VIERNES DE:
8 a 11,30 horas

PODER EJECUTIVO

Dr. RICARDO JOAQUIN DURAND
Gobernador de la Provincia
Dr. EDUARDO PAZ CHAIN
Vice Gobernador de la Provincia
Dr. GUILLERMO VILLEGAS
Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública
Ing. FLORENCIO ELIAS
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Dr. DANTON CERMESONI
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536
TELEFONO Nº 14780
Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS
Director

Art. 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957

Art. 11º — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

DECRETO 9062/63, Modificatorio del DECRETO 8911/57

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a la Imprenta de la Cárcel para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por \$ 2.000.00 (DOS MIL PESOS M/N DE C/L). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 3433 del 22 de Mayo de 1964

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes \$ 5.00
" atrasado de más de un mes hasta un año \$ 10.00
" atrasado de más de un año hasta tres años \$ 20.00
" atrasado de más de tres años hasta 5 años \$ 40.00
" atrasado de más de 5 años hasta 10 años \$ 60.00
" atrasado de más de 10 años \$ 80.00

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 150.00	Anual	\$ 900.00
Trimestral	\$ 300.00	Semestral	\$ 450.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 27.00 (Veintisiete pesos) el centímetro; considerándose 25 (veinticinco) palabra por centímetro. Todo aviso por un solo día se cobrara a razón de \$ 2.50 (dos pesos con cincuenta centavos) la palabra. El precio mínimo de toda publicación de cualquier indole será de \$ 100.00 (Cien pesos). Los avisos en forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un 50 % (Cincuenta por ciento). Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (Diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (Cincuenta) líneas. como 500 (Quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (Diez) palabras por cada línea ocupada. Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

- 1º Si ocupa menos de 1/4 página \$ 140.—
- 2º De más de 1/4 hasta 1/2 página \$ 225.—
- 3º De más de 1/2 y hasta 1 página \$ 405.—
- 4º De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días	Exce-dente	Hasta 20 días	Exce-dente	Hasta 30 días	Exce-dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios	295.—	21.— cm.	405.—	30.— "	590.—	41.— "
Poseción Trentañal y Deshnde	405.—	30.— "	810.—	54.— "	900.—	81.— "
Remates de Inmuebles y Automotores	405.—	30.— "	810.—	54.— "	900.—	81.— "
Otros Remates	295.—	21.— "	405.—	30.— cm.	590.—	41.— cm.
Edictos de Minas	810.—	54.— "	—	—	—	—
Contratos o Estatutos Sociales	3.80	la palabra	—	—	—	—
Balances	585.—	45.— cm.	900.—	81.— "	1.350.—	108.— "
Otros Edictos Judiciales y Avisos	405.—	30.— "	810.—	54.— "	900.—	81.— "

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS:

M de A. S. N°	7764	del 17/3/65	—	Trasádase al Dr. Miguel Angel Samson	778
" " "	7765	" "	—	La confirmación del Dr Enrique D'Uva es en carácter de titular	778
" " "	7766	" "	—	Aceptase la renuncia del Sr. Martín A. Sánchez	778
" " "	7767	" "	—	Aceptase la renuncia del Sr. Félix Héctor Cecilia	778
" " Gob.	7768	" "	—	Rectifícase el Decreto N° 7542	778
" " "	7769	" "	—	Acéptase la renuncia del Sr. Domingo Cisneros	778
" " "	7770	" "	—	Acéptase la renuncia de la Sra. Antonia Rosa Vegas de Arancibia	779
" " "	7771	" "	—	Reintégrese al Sr. Facundo Santillán	779
" " "	7772	" "	—	Confírmase a diverso personal de la Policía de la Provincia	779
" " "	7773	" "	—	Designase al Sr. Vicente Dardo Pérez	779
" " A. S.	7774	" "	—	Amp líse los términos del art 12º del Decreto N° 6.900/63	779
" " Econ	7775	" "	—	Transfírese partidas dentro del Plan de Obras Públicas del Presupuesto de la Dirección de Vialidad de Salta	779
" " "	7776	" "	—	Autorízase a Dirección d. Viviendas y Arquitectura de la Provincia para que apruebe y abone los certificados de obras	780
" " Gob.	7777	" "	—	Pónese en posesión del Mando Gubernativo al Dr. Eduardo Paz Chain	780
" " A. S.	7778	" "	—	Encálgase internamente de la Caja de Jubilaciones al Sr. Oscar Serafín Díaz	780
" " Econ.	7779	" "	—	Recházase diversas renunci	780
" " "	7780	" "	—	Apruébase la reestructuración al Plan Analítico de Obras y Trabajos Públicos adjudicados a Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia	780
" " A. S.	7781	" "	—	Adscríbese a la Sra. Adhna Romero de Fernández Iriarte	780
" " Gob	7782	" "	—	Aceptase la renuncia de la Sra. Nelly María Lerida de Berti	780
" " A. S.	7783	" "	—	Apruébase a Resolución N° 736/65 de la Caja de Jubilaciones	780
" " "	7784	" "	—	Designase a la Sra. Lina Bianchi de López	780 al 781
" " "	7785	" "	—	Declárase vacante el cargo de Ayudante 6º del Dpto de Lucha Antituberculosa	781
" " A. S.	7786	" "	—	Dánse por terminadas las funciones del Sr. Roberto Moisés Dahan	781
" " "	7787	" "	—	Conceder licencia por Servicio Militar al Sr. Adolfo Armando Tolaba	781

PAGINAS

" " " " 7788 " " — Concedese licencia con goce de vuelo al Dr Victor Abrebanal	781
" " " " 7789 " " — Apruébase los gastos producidos en la comisión efectuada por la Sra. Victoria Llanes de Soria	781
" " Econ. " 7790 " " — Transferese del Anexo I— Inciso Unico Credito Global de Emergencia para reforzar el Parcial 5 "Subsidios Varios"	781 a 782
" " Gob. " 7791 " " — Liquida partida a favor del Ministerio de Gobierno	782

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 19932 — Establecimiento Azufrero Salta —Lic Pública Nº 65/65	782
Nº 19915 — Y.P.F. — Lic Pública Nº 60 713 ..	782

EDICTO CITATORIO:

Nº 19911 — s.p Naranjen Singh Bag Singh	782
Nº 19912 — s.p Francisco Vivancos Lorente ..	782
Nº 19857 — s.p María Teresa Perez de Di Pasquo	782
Nº 19826 — S/P. "Ampascachi S. A. A. y G.	782

REIMATE ADMINISTRATIVO:

Nº 19925 — Por Andrés Ilvento —Juicio Dirección Gral. de Rentas vs Cortez, Severiano Dalmacio	782
Nº 19914 — Banco de Preseamos y Asistencia Social ..	782

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS.

Nº 19940 — De doña Edlmira Garnica	783
Nº 19939 — De don Santiago Huerga	783
Nº 19938 — De don Jose Leoncio Retambay	783
Nº 19937 — De don Segundo Rodríguez	783
Nº 19936 — De don Fidel Mendoza ..	783
Nº 19926 — De don Genaro López	783
Nº 19923 — De doña Rosa Hernández de Villafañe	783
Nº 19917 — De don Atilio Vicente Sueldo ..	783
Nº 19911 — De don Francisco López ..	783
Nº 19905 — De doña Rosalía Cuelar de Ortellada	783
Nº 19897 — De don Silvio Chacón o Silvio Eusebio Chacón ..	783
Nº 19889 — De don Oscar Eduardo Chavarri ..	783
Nº 19868 — De doña Estanislada o Gregorina Estanislada Saravia	783
Nº 19867 — De don Joaquín Sphar	783
Nº 19861 — De don Francisco Umbrello	783
Nº 19858 — De don Amando Franco y Dolores Rueda de Franco	783
Nº 19853 — De doña Catalina Minela de Trapano	783
Nº 19848 — De don Carlos Domínguez ..	783
Nº 19831 — De doña Ramona Vega	783
Nº 19833 — De don Felipe Avalos y de Doña Magdalena López de Avalo ..	783
Nº 19832 — De don Ricardo Rímós	783
Nº 19831 — De don Pascual Silvestre ..	783

REMATES JUDICIALES:

Nº 19933 — Por Julio Cesar Herrera —Juicio Colonel, Zorra vs Ceballos Rodolfo Argentino	783
Nº 19922 — Por Gustavo A Bollinger —Juicio Ing y R f San Martín del Tabacal vs Fores Oscar	784
Nº 19921 — Por Jose A Cornejo —Juicio Mariano Hernández de La Rosa vs Ramón Inocencio Torres Lucero y otro	784
Nº 19904 — Por Miguel A Castellanos —Juicio Oiene, Gricea vs Velázquez, Calixto ..	784
Nº 19876 — Juan A Cornejo —Juicio El Cardón S.R.L vs Roberto Pirca	784
Nº 19912 — Por Efraim Racioppi — Juicio B A Martínez vs. Pedraza Luis E	784

POSESION TREINTAÑAL:

Nº 19916 — s.p Nasir Angel y Alcjandro Carabajal ..	784
Nº 19827 — S/P Jose Puca	784

PRORROGA DE CONVOCATORIA DE ACREEDORES:

Nº 19929 — De Arnaldo A. Lachenicht.	784
---	-----

CITACION A JUICIO:

Nº 19891 — Ramirez, Fabi López vs Ramirez Muñoz Alfredo	784 a 785
Nº 19877 — Gerónimo, Pedro José c/ López Virginia E. Lar de Vázquez, Micaela y López, Julián ..	785
Nº 19869 — Estelina Mediano Alvarez de Mojuto	785

CONCURSO CIVIL:

Nº 19854 — Alfredo Pellegrini y Victor Hugo Pellegrini	785
--	-----

SENTENCIAS:

Nº 19942 — Nº 276 — CJ Sala 3a. — Salta Octubre 8 — 1964 — 'Grueso Orozco, José vs González, Miguel Angel — Medidas cautelares'	786
---	-----

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL:

Nº 19930 — Bruzzo y Lucardi S.R.L.	786
---	-----

DISOLUCION DE SOCIEDAD:

Nº 19387 — MOLINOS CAFAYATE SRL 785 al 786

TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES:

Nº 19984 — Industria Maderera Tartagal SRL 786

VENTA DE NEGOCIO:

Nº 19901 — Panadería El Progreso 786
 Nº 19876 — Farmacia Ameghino 786

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 19941 — BRIO S.A. — Para el día 17 de abril 786
 Nº 19921 — Sociedad Italiana de SS MM — Para el día 15 de mayo del cte. año 786
 Nº 19899 — General Financiera S.A. — Para el día 14 de abril de 1961 786

AVISO A LOS AVIADORES 787
AVISO A LOS SUSCRIPTORES 787

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER

EJECUTIVO

DECRETO Nº 7764

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
 SALTA, Marzo 17 de 1965
 Memorandum Nº 475 de Subsecretaría de Salud Pública.

—VISTO el presente Memorandum por el cual se solicita el traslado al Hospital "El Carmen" de Méjico del Dr. Miguel Angel Samson, quien actualmente se desempeña como Médico Zonal de Río Piedras,

Por ello, atento a lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos a fs 1 vta,

**El Gobernador de la Provincia
 DECRETA**

Art. 1º. — Trasládase al actual Médico Zonal de Río Piedras Dr. MIGUEL ANGEL SAMSON, al cargo de Oficial 1º (Médico Asistente) del Hospital "El Carmen" de Méjico, a partir de la fecha del presente Decreto, en vacante existente en la citada repartición y con imputación al Anexo B— Inciso 2[1— Item 1— Principal a)1— Parcial 1 d la Ley de Presupuesto en vigencia

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

**Dr. Ricardo Joaquín Durand
 Dr. Danton Julio Cermesoni**

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
 Jefa de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 7765

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
 SALTA, Marzo 17 de 1965
 Expediente Nº 42.883/65 (2)

—VISTO el Decreto Nº 6645 de fecha 22 de diciembre de 1964, mediante el cual se confirma interinamente al Dr. ENRIQUE D D'UYA en el cargo de Médico de Guardia del Policlínico Regional "San Bernardo", y

Teniendo en cuenta lo solicitado por la Dirección del citado nosocomio en el sentido de que se deje establecido que la confirmación del mencionado profesional es en carácter de titular y no de interino;

Por ello, atento a la providencia que corre a fs. 2 y a lo manifestado por el Departamento de Personal y Sueldos

**El Gobernador de la Provincia
 DECRETA**

Art 1º — Déjase establecido que la confirmación del doctor ENRIQUE D D'UYA, en el cargo de Médico de Guardia del Policlínico

Regional "San Bernardo" es en carácter de titular del citado cargo

Art 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

**Dr. Ricardo Joaquín Durand
 Dr. Danton Julio Cermesoni**

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
 Jefa de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 7766

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
 SALTA, Marzo 17 de 1965

—VISTA la renuncia presentada por el Sr. MARTIN A SANCHEZ, al cargo de Director de la Secretaría de Coordinación del Ministerio del rubro,

**El Gobernador de la Provincia
 DECRETA**

Art. 1º. — Acéptase la renuncia presentada por el señor MARTIN A SANCHEZ, al cargo de Director de la Secretaría de Coordinación del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a partir de la fecha del presente decreto

Art 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

**Dr. Ricardo Joaquín Durand
 Dr. Danton Julio Cermesoni**

ES COPIA.

Lina Bianchi de López
 Jefa de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 7767

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
 SALTA, Marzo 17 de 1965

—VISTO la renuncia presentada por el señor FELIX HECTOR CECILIA, al cargo de Presidente de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia,

**El Gobernador de la Provincia
 DECRETA**

Art 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor FELIX HECTOR CECILIA, al cargo de Presidente de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia del día 19 de marzo del año en curso y dándosele las gracias por los servicios prestados

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese

**Dr. Ricardo Joaquín Durand
 Dr. Danton Julio Cermesoni**

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
 Jefa de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 7768

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
 SALTA, Marzo 17 de 1965
 Expediente Nº 5599/65

—VISTA la nota Nº 151 d fecha 12 de marzo del año en curso, el vada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

**El Gobernador de la Provincia
 DECRETA**

Art 1 — Rectifícase el Decreto Nº 7502 de fecha 8 de marzo del corriente año, dejándose establecido que la confirmación dispuesta en su artículo 1º, a favor del Agente de Investigación (L 1199) de Policía, debe ser a nombre de PEDRO OCTAVIO PEÑALOZA y no de Mario Pablo Peñaloza, como se consigna en el decreto de referencia

Art 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

**Dr. Ricardo Joaquín Durand
 Dr. Guillermo Villegas**

ES COPIA

Miguel Angel Felix (h)
 Oficial 2º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 7769

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

SALTA, Marzo 17 de 1965

Expediente Nº 5598/65

—VISTAS las notas Nºs 152 y 153 de fecha 12 de marzo del año en curso, elevadas por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en las mismas,

**El Gobernador de la Provincia
 DECRETA**

Art 1º. — Acéptase a partir del día 8 de marzo del corriente año la renuncia presentada por el señor DOMINGO CISNEROS, al cargo de Oficial Ayudante (L 1161—P 766) de Policía con revista en la Comisaría de San Carlos.

Art 2º — Acéptase a partir del día 2 de marzo del corriente año la renuncia presentada por el señor BENJAMIN FERNANDEZ al cargo de Agente Uniformado (F 3594—P 1682) de Policía con revista en la Comisaría de Tartagal

Art 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

**Dr. Ricardo Joaquín Durand
 Dr. Guillermo Villegas**

Es copiar:

Miguel Angel Felix (h)
 Oficial 2º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 7770

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, Marzo 17 de 1965
Expediente N° 5602/65
—VISTA la renuncia interpuesta y atento lo solicitado por la Dirección General de la Escuela de Manualidades mediante nota N° 1013 de fecha 16 de marzo del año en curso,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Art 1° — Acéptase a partir del día 16 de marzo del año en curso, la renuncia presentada por la señora ANTONIA ROSA VEGA DE ARANCIBIA, al cargo de maestra de bordados a mano y máquina, de la Escuela de Manualidades Filial Joaquín V. González

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

Es copia:
Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2° — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 7771

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, Marzo 17 de 1965
Expediente N° 5603 65
—VISTA la nota N 154 de fecha 15 de marzo del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Art 1° — Reintegrase al servicio, a partir del día 16 de marzo del año en curso, al Oficial Ayudante (F. 2013—P. 785) de Policía, Dn. FACUNDO SANTILLAN, por haber sido dado de baja de las filas del Ejército.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA.
Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2° - Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 7772

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, Marzo 17 de 1965
Expediente N° 5604/65
—VISTA la nota N° 156 de fecha 15 de marzo del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Art 1°. — Continúase a partir del día 1° de marzo del año en curso y de conformidad a las disposiciones del Decreto N° 6542/63, al personal de Policía de la Provincia que se detalla a continuación el cual se encontraba en estado de comisión hasta la fecha

- Oficial Ayudante (L 1230) Dn. HIPOLITO CRUZ
Auxiliar 2° — Radio Operador de 3ra (L. 1221) Dn. MANUEL HUGO JUAREZ.
Agente de Investigaciones (L 412) Dn RAUL CHOCOBAR
Agente Uniformado (L. 1222) Dn HUMBERTO REGIS APAZA
Agente Uniformado (L. 1220) Dn VICTOR ERNESTO ANACHURI.
Agente Uniformado (L 531) Dn GERMAN FRANCISCO SOLANO ALCOBETT
Agente Uniformado (L 1217) Dn. ESTEBAN CRUZ
Agente Uniformado (L 1231) Dn ELEUTERIO CATA
Agente Uniformado (L 1232) Dn TEODORO CHOCOBAR
Agente Uniformado (L. 1226) Dn. RAMON GARCIA
Agente Uniformado (L. 1218) Dn. JUAN LIENDRO.

Agente Uniformado (L 1239) Dn MANUEL BARTOLOMÉ NARANJO
Agente Uniformado (L. 920) Dn. VENTURA SANCHEZ.
Agente Uniformado (L 1238) Dn VILLAMIL VITAR.

Art 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

Es copia:
Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2° - Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 7773

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, Marzo 17 de 1965
Expediente N° 574,65.
—VISTA la nota N° 136 de fecha 5 de marzo del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Art. 1°. — Designase en Jefatura de Policía de la Provincia, al señor VICENTE DARDO PEREZ (C 1944 M. I. N° 8 166 590 D M. 63) en el cargo de Oficial Ayudante (P 814) de Personal Superior de Seguridad y Defensa, en vacante por renuncia de Dn Gregorio Horacio Guira y a partir de la fecha que tome servicio

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

Es copia:
Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2° - Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 7774

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Marzo 17 de 1965
—Teniendo en cuenta que mediante el Art 12° del Decreto N° 6 900/63 se establece en su 1er. párrafo "Los profesionales y auxiliares que trabajen con radiaciones ionizantes gozarán de treinta (30) días anuales de licencia por año calendario, con goce de sueldo, obligatoria, no acumulable, fraccionada en períodos de quince (15) días cada una", sin especificar claramente que son días hábiles, aún cuando por interpretación así se los considera, ya que ha continuación se aclara que tendrán, además, derecho a días corridos, por cada 5 años de servicios, acumulables a cualquier período; y

—CONSIDERANDO:
Que los treinta días de licencia en cuestión son anuales, no acumulables y obligatorios, es

Capítulo III— Título 3— Subtítulo A— Rubro Funcional VI.—

Table with 2 columns: Partidas a aumentar and Partidas a disminuir. Includes items like DPTO. CAPITAL, Pavim Avda Uruguay, and DPTO. GRAL. SAN MARTIN.

Art 2°. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencia Elías

decir que se trata de un descanso anual debidamente reglamentado y que indudablemente propende a la salud mental y física de los beneficiarios, no ocurre así con los 5 días complementarios a que se hace referencia en la última parte del art 12° del Decreto Ley 6900, puesto que éstos son considerados por la Ley, tan sólo como un derecho del que pueden usar los empleados cuando lo estimen necesario; es decir durante el año o acumularlo a otro posterior contrastando evidentemente con la licencia de que se trata la que es como se ha dicho obligatoria y no acumulable;

Que, en las disposiciones de orden Nacional se considera ésta licencia como días hábiles, por lo cual y de acuerdo a lo dictaminado por Asesoría Letrada, corresponde así considerarlo en el orden Provincial por ser estricta justicia;

Por ello y atento a lo manifestado por Subsecretaría de Salud Pública;

El Gobernador de la Provincia
En Acuerdo General de Ministros
DECRETA

Art. 1°. — Amplíanse los términos del artículo 12° del Decreto N° 6900, de fecha 25 de marzo de 1963, en el sentido de dejar establecido que en beneficio que se otorga por el mismo a los profesionales y auxiliares que trabajan con radiaciones ionizantes, consistentes en 30 días anuales de licencia por año calendario, con goce de sueldo, obligatoria, y no acumulable, fraccionada en períodos de quince (15) días cada una, serán días hábiles.

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julie Cermezzani

Dr. Guillermo Villegas
Ing. Florencia Elías

ES COPIA:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 7775

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Marzo 17 de 1965
Expediente N° 558,65
—VISTO que Dirección de Vialidad de Salta solicita la transferencia de partidas dentro del Plan de Obras Públicas del presente ejercicio, por la cantidad de \$ 6.900.000 — mfn.
Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Art. 1°. — Por Contaduría General de la Provincia, transfíranse las siguientes partidas dentro del Plan de Obras Públicas atendido con Recursos Propios de la Administración Central Orden de Disposición de Fondos N° 141, del Presupuesto vigente, de la Dirección de Vialidad de Salta:

Table with 2 columns: Partidas a aumentar and Partidas a disminuir. Includes items like DPTO. CAPITAL, Pavim Avda Uruguay, and DPTO. GRAL. SAN MARTIN.

ES COPIA:
Pedro Andres Arraux
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Públicas

DECRETO N° 7776

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Marzo 17 de 1965
Expedientes N°s. 688/430/65
—VISTO que las autoridades del Centro de Suboficiales solicitan se aprueben y abonen los certificados de obra emitidos correspondientes a la construcción de las viviendas de sus afiliados, a los que, para tal fin, se les acordó créditos mediante Decreto N° 7251/65.

—CONSIDERANDO.
Que si bien el contratista de dicha obra ha cumplido con los recaudos exigidos por el Art. 4° del decreto mencionado, no ocurre lo mismo respecto de algunos adjudicatarios, los cuales no han cumplido los extremos requeridos por la misma cláusula;
Que esta circunstancia impide que el contratista pueda hacer efectivo el importe de los certificados de la obra realizada.

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A**

Art. 1° — Autorízase a Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia para que, por esta única vez, aprube y abone los certificados de obra emitidos y correspondientes a la construcción de viviendas del barrio de Suboficiales

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb

DECRETO N° 7777

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, Marzo 17 de 1965
—Debiendo el suscrito ausentarse a la Capital Federal en cumplimiento de misión oficial,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A**

Art. 1° — Pónese en posesión del Mando Gubernativo de la Provincia a S. E. el señor Vicegobernador de la Provincia, doctor EDUARDO PAZ CHAIN, mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Miguel Ángel Feixes (h)
Oficial 2° — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 7778

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Marzo 18 de 1965

**El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A**

Art. 1° — Encárgase intemalmente a partir de la fecha del presente Decreto, al señor OSCAR SERAFIN DIAZ —L. E. N° 3 919 524 la Presidencia de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia con retención del cargo que actualmente ejerce de Vocal de la Junta Administradora de la citada Repartición

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese

Dr. Guillermo Villegas
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 7779

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Marzo 19 de 1965

—VISTO las relaciones formuladas por funcionarios dependientes del Ministerio de Econo-

nomía Finanzas y Obras Públicas,

**El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A:**

Art. 1° — Recházase las siguientes renuncias presentadas, ratificándose a sus firmantes la confianza en el cargo

Subsecretario de Economía y Finanzas, LUIS LUCARDI
Subsecretario de Obras Públicas Ing. JUAN RAFAEL MARTINEZ,
Subsecretario de Asuntos Agrarios y Recursos Naturales, Ing. Agr. ENNIO PEDRO PONTUSSI,

Administrador General de Aguas de Salta, Ing. MARIO MOROSINI,

Contador General de la Provincia, Cont. Púb. Nac. PEDRO A. COURTADE

Presidente — Director de Viabilidad de Salta, Ing. ANTONIO MONTEROS

Director General de Rentas, Cont. ANTONIO GEA

Director General de Inmuebles, Ing. ANGEL REYNALDO CHUCHUY.

Director de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, Ing. FRANCISCO A. GARCIA

Director de Estadística e Investigaciones Económicas don ALEJANDRO GAUFFIN

Director General de Compras y Suministros, Dn. LUIS R. DAULON

Director Interino de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, Pto. Agr. UBALDO ALBERTO FERRARIS,

Director de Minas Interino, Dr. JUAN MIGUEL LOPEZ

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese

Dr. Eduardo Paz Chain
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de Econ. F. y O. P.

DECRETO N° 7780

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Marzo 19 de 1965

—VISTO el Decreto N° 7099 de fecha 22 de enero del año en curso, que aprueba el Plan de Obras y Trabajos Públicos a realizarse en el ejercicio 1964/1965.

—CONSIDERANDO:
Que resulta necesario efectuar una reestructuración de determinadas partidas contempladas en el Plan asignado a Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia a fin de que el citado organismo pueda cumplir con su cometido, ajustado a las reales necesidades de la obra pública,
Por ello,

**El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A:**

Art. 1° — Apruébase la reestructuración efectuada al Plan Anual de Obras y Trabajos Públicos adjudicado a Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia en el Plan Anual aprobado por Decreto N° 7099/65 para el ejercicio 1964/65 afectado a Recursos Propios de la Administración Central según pliegos analíticos que forman parte del presente decreto

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese

Dr. Eduardo Paz Chain
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. P.

DECRETO N° 7781

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Marzo 19 de 1965

—ATENCIÓN a las necesidades del servicio,

**El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A**

Art. 1° — Adscribese al Departamento de Lucha Antituberculosa del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a la Auxilia. 3° de la Secretaría General de la Gobernación, señor ADELINA ROMERO DE FERNANDEZ TRIARTE, cargo que en el nuevo presupuesto será abrogado por el citado Departamento

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese

Dr. Eduardo Paz Chain
Dr. Danton Julio Cermesoni
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 7782

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, Marzo 19 de 1965

Expediente N° 1273/65

—VISTO el memorandum N° 257° de fecha 9 de marzo del año en curso, elevado por Secretaría General de la Gobernación y atento la renuncia interpuesta,

**El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A:**

Art. 1° — Aceptase la renuncia presentada por la señora NELLY MARIA LERIDA DE LIBERTI al cargo de Auxiliar 8° del Boletín Oficial de la Provincia, a partir del día 22 de febrero del corriente año.

Art. 2° — Designase a partir de la fecha que tope posesión de sus funciones, en el cargo de Auxiliar 8° del Boletín Oficial de la Provincia a la señora IRMA ESTELA DEL VALLE ESCUDERO DE PRADO (L. C. N° 2.539.087)

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese

Dr. Eduardo Paz Chain
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Miguel Ángel Feixes (h)
Oficial 2° — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 7783

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Marzo 19 de 1965

Expediente N° 44.402/65 (N° 1217/65 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia)

—VISTO la comunicación cursada por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, relativa al valor de \$ 1 940 000 — más las 97 parcelas en que se emplazará la obra "Construcción de 97 Viviendas Tipo C—G—H en Barrio Manjón — Salta Capital"; y

—CONSIDERANDO

Que por Resolución N° 623—J del 23 de diciembre de 1964, la Honorable Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia determinó autorizar a la Dirección de Viviendas y Arquitectura para que proceda al llamado a licitación pública para su construcción efectuándose la misma el día 26 de febrero p.pdo.

Que a los fines de posibilitar la iniciación de la obra se hace necesario contar en posesión del terreno dentro de la mayor brevedad, a objeto de no entorpecer con dilaciones la realización de un proyecto inspirado en el más sano propósito de brindar a los afiliados y jubilados de la citada Caja una solución al fundamental problema de la vivienda familiar;

Por lo atento a lo previsto en el inciso 6° del artículo 13° del Decreto Ley 77/56,

**El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A**

Art. 1° — Apruébase en todas sus partes a Resolución N° 76—J (Acta N° 50) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 11 de marzo de 1965, que textualmente dice

"Art. 1° — ADQUIRIR al señor NESTOR CARLOS MANJON una fracción individualiza

da bajo el N° 60196 de catastro con una superficie de 4 Has. 943189 m², ubicada en el Departamento Capital, Circ. I— Sección O — Frac. IV— en la suma total de \$ 1 940.000 — mln (Un Millón Novecientos Cuarenta Mil Pesos, Moneda Nacional) con imputación al Inciso 5° Item 3— PLAN DE OBRAS del Presupuesto en vigencia.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese

Dr. Eduardo Paz Chain
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefa de Despacho de Asuntos S y S Pública

DECRETO N° 7784

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Marzo 19 de 1965

—VISTO la vacante existente en el cargo de Secretario de Coordinación del Ministerio del rubro,

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A

Art 1° — Designase interinamente en el cargo de Secretario de Coordinación del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a la señora LINA BIANCHI DE LOPEZ, con retención del cargo de Jefe de Despacho del cual es titular, a partir del día 18 de marzo del año en curso

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo E— Inciso 1— Item 1— Gastos en Personal— Principal a)1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Eduardo Paz Chain
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefa de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 7785

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Marzo 19 de 1965

—VISTO las presentes actuaciones y atento al contenido de las mismas,

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A:

Art 1° — Declárase vacante el cargo de Ayudante 6° —Personal Administrativo del Departamento de Lucha Antituberculosa, a partir del día 18 de julio de 1964, por fallecimiento de su titular señorita MARIA CLOTILDE COLLANTE, ocurrido en la fecha mencionada precedentemente

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Eduardo Paz Chain
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefa de Despacho de Asuntos S. y S Pública

DECRETO N° 7786

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Marzo 19 de 1965

—VISTO que por Resolución N° 1296/63, emanada del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, el señor Roberto Moisés Dahan ha sido suspendido preventivamente en sus funciones a partir del día 12 de abril de 1963, hasta tanto las autoridades judiciales se expidan sobre la causa que se le sigue por ejercicio ilegal de la medicina, y

Teniendo en cuenta el tiempo transcurrido sin haberse dilucidado la situación del citado agente y no resultando posible mantener en la Administración Pública personal incurso en irre-

gularidades de esta índole,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A:

Art 1° — Dánse por terminadas las funciones del señor ROBERTO MOISES DAHAN, en la categoría de Auxiliar 6° —Personal Subtécnico del Departamento de Lucha Antituberculosa a partir del día 12 de abril de 1963, por las causas enunciadas precedentemente.

Art. 2° — Promuévese a partir de la fecha del presente Decreto, a la señora MATILDE SCHLOTTER DE CARDOZO, Auxiliar 5° Personal Subtécnico del Departamento de Lucha Antituberculosa a la categoría de Auxiliar 3° —Personal Subtécnico en cargo vacante existente en la citada repartición. La presente promoción se realiza de acuerdo a las disposiciones de los incisos a), b), c) y d) del artículo 11° de la Ley 3957/64.

Art 3° — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, al señor LUIS GOLDBERG L E N° 6.469 489 en la categoría de Auxiliar 5° —Personal Subtécnico (Auxiliar de Rayos X) en el Departamento de Lucha Antituberculosa en cargo vacante existente por ascenso de la señora Matilde Schotter de Cardozo, dicha designación se efectúa teniendo en cuenta que la categoría inferior contemplada en el presupuesto del referido Departamento, es la de Auxiliar 5°.

Art 4° — El gaso que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al Anexo "E" — Inciso 3— Item 1— Principal a)1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art 5° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefa de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 7787

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Marzo 19 de 1965

Expediente N° 43.916/64 (2)

—VISTO que el señor Adolfo Armando Tolaba pone en conocimiento que el día 4 de marzo de 1965 debe presentarse al Distrito Militar N° 63 para la incorporación al Servicio Militar obligatorio,

Habiendo presentado al efecto Cédula de Incorporación otorgada por las autoridades del Ejército Argentino,

Por el o, y de conformidad a lo establecido en el art. 33 del Decreto N° 6900/63,

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A

Art 1° — Conceder al Auxiliar 5° —Personal Administrativo de Dirección de Administración (Inciso 1), Sr. ADOLFO ARMANDO TOLABA licencia por Servicio Militar, con percepción del 50 0/0 de haberes, a partir del día 4 de marzo de 1965 y mientras dure su incorporación a las filas del Ejército, de conformidad a las disposiciones del artículo 33 del Decreto N° 6900/63.

Art 2° — Designar con carácter interino, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones al Sr CESAR TOMAS TOSCANO L E N° 8 172.761 Clase 1945, en la categoría de auxiliar 5° —Personal Administrativo de la Dirección de Administración, con percepción del 50 0/0 de haberes y mientras dure la ausencia de su titular Sr Adolfo A. Tolaba quien se encuentra en uso de licencia por Servicio Militar.

Art. 3° — El gasto que demande el cumplimiento del art. 2° del presente Decreto, se imputará al Anexo "E" Inciso 1— Item 1 —

Principal a)1— Parcial 1 del Ejercicio 1964/1965, Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefa de Despacho de Asuntos S y S Pública

DECRETO N° 7788

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Marzo 19 de 1965

Memorandum N° 482 de la Secretaría de Coordinación.

—VISTO que mediante Decreto N° 7666 de fecha 12 de marzo del año en curso, se concede licencia extraordinaria con goce de sueldo al Dr VICTOR ABREBANEL en el cargo de Jefe de Servicio del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo" a partir del día 1° de abril del año en curso y por el término de dos meses, en razón de tener que asistir al IV, Curso Internacional de Oftalmología a realizarse en Barcelona (España) como asimismo realizar trabajos de su especialidad en la Universidad de Munster (Alemania);

Atento a lo manifestado en Memorandum N° 482 que corre agregado a las presentes actuaciones,

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A:

Art 1° — Déjase establecido que el Dr. VICTOR ABREBANEL, Jefe de Servicio de Oftalmología del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", a quien se le concediera licencia con goce de sueldo mediante Decreto N° 7666/65, asistirá al IV CURSO INTERNACIONAL DE OFTALMOLOGIA a realizarse en Barcelona (España) el 29 de abril del año en curso, en representación oficial de la Provincia de Salta.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefa de Despacho de Asuntos S y S Pública

DECRETO N° 7789

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Marzo 19 de 1965

—VISTO las presentes actuaciones y atento a las concurrencias agregadas en las mismas como así también el informe expedido por la Sección Viáticos y Movilidad dependiente del Ministerio del rubro a fs. 14;

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A:

Art. 1° — Apruébanse los gastos producidos en la comisión efectuada por la Sra. VICTORIA LLANES DE SORIA por traslado desde el Hospital "San Francisco Solano" de El Galpón al Puesto Sanitario de Nuestra Señora de Talavera desde el 27/6/64 al 31/10/64, en base a las disposiciones contenidas en el punto e) del Art 6° del Decreto N° 930 de la "Reglamentación de Viáticos y Movilidad".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefa de Despacho de Asuntos S. y S Pública

DECRETO N° 7790

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Marzo 19 de 1965

Expediente N° 5040/65

—VISTO este expediente en el que la Secretaría General de la Gobernación solicita ampliación de la partida Parcial 5 "Subsidios varios" de su presupuesto rubro "Otros Gastos"

en la suma de \$ 200 000.— m/n con fondos a tomarse del Crédito Global de Emergencia, y atento a lo informado por Contaduría General

**El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A**

Art. 1º — Transfiérese del Anexo I— Inciso Único— CREDITO GLOBAL DE EMERGENCIA la suma de \$ 200.000.— m/n. (Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional) para reforzar con dicho importe el Parcial 5 "Subsidios Varios" del ANEXO B— INCISO 1— OTROS GASTOS PRINCIPAL c)1— del Presupuesto en vigor — Orden de Disposición de Fondos N° 169

Art. 2º. — En virtud de lo dispuesto por el artículo anterior, la Orden de Disposición de Fondos N° 169 queda ampliada en la suma de \$ 200 000 — m/n

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Dr. Eduardo Paz Chain
Ing. Florencio Elías
Dr. Guillermo Villegas**

ES COPIA.

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E.F. y O.P.

DECRETO N° 7791

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, Marzo 22 de 1965
Expediente N° 7950/64

—VISTA la nota N° 1292 elevada por la Dirección Provincial de Turismo y Cultura, mediante la cual solicita se autorice la liquidación de \$ 20 000 — m/n, a favor de la concertista de piano y soprano argentina, señorita María Teresa Garzón Savid, en concepto de honorarios por dos recitales ofrecidos en el Salón Scotti de la Casa de la Cultura, los días 8 y 10 de diciembre de 1964,

Por ello,

**El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A**

Art 1º. — Apruébase el gasto por la suma de Veinte Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 20 000 m/n) en concepto de pago de honorarios por dos recitales ofrecidos en el Salón Scotti de la Casa de la Cultura, los días 8 y 10 de diciembre de 1964, por la concertista de piano y soprano argentina, señorita MARIA TERESA GARZON DAVID

Art 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General a favor del Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública la suma de Veinte Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 20 000 — m/n) para que éste a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectiva dicha cantidad a la concertista de piano y soprano argentina señorita MARIA TERESA GARZON DAVID por el concepto enunciado precedentemente, debiéndose imputar el gasto de referencia al Anexo "D"— Inciso 1— Item II —OTROS GASTOS— Principal c)1— Subsidios y Subvenciones— Parcial — Fomento Orden de Disposición de Fondos N° 186, del Presupuesto en vigencia

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese

**Dr. Eduardo Paz Chain
Dr. Guillermo Villegas**

Es Copia:

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

LICITACIONES PUBLICAS

N° 19932 — SECRETARIA DE GUERRA
Dirección General de Fabricaciones Militares
Establecimiento Azufreño Salta
Caseros 527 — Salta

Licitación Pública N° 65/65

Llámanse a licitación pública N° 65/65, a rea-

lizarse el día 19 de abril de 1965 a las 11 horas, por la adquisición de repuestos para tractor Fiat modelo 780—R, con destino al Establecimiento Azufreño Salta — Estación Carpe Km 1626 F.C.G.B. Provincia de Salta

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General Fabricaciones Militares, Avda. Cabil- do 65 — Buenos Aires

Valor del pliego m/\$n 20 —
LAURA A. ARIAS DE SERFATY
Jefe Abastecimiento Acc
Establecimiento Azufreño Salta
Valor al Cobro \$ 415.— e) 30/3 al 1/4/65

**N° 19915 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales
ADMINISTRACION DEL NORTE
LICITACION PUBLICA YS. N° 60/713**

—Llámanse a Licitación Pública YS. N° 60 /713/65, para el transporte de personal desde Aguaray y Pocitos hasta los pozos de perforación, con apertura en la Administración del Norte, Campamento Vespucio, el 20 de Abril de 1965 a horas 10.30.

Pliego y consultas, en la Administración del Norte, Oficina de Compras en Paza; Representación Legal Y.P.F., Zuviría 356 Salta, Dirección General, Roque S Peña 777, Buenos Aires y en la Planta de Almacenaje de Y.P.F. Tucumán.

Administrador Yac. Norte
Valor al Cobro \$ 425.— e) 26 al 30/3/65

EDICTO CITATORIO:

N° 19927
REF.: Expte. N° 760/S/58 — s.o.p
NARANJEN SINGH Y BAG SINGH
EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art 350 del Código de Aguas, se hace saber que NARANJEN SINGH y BAG SINGH tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 52,50 l/seg. a derivar del RIO SALADILLO (margen derecha) por medio de las acequias N° 1 y 2, con carácter TEMPORAL — EVENTUAL, una superficie de 100 Has del inmueble designado como lote N° 32 de la Finca "Ojo de Agua", Catastro N° 255, ubicado en el Departamento de GENERAL GUEMES
Administración Gral. de Aguas de Salta.
Importe \$ 405.— e) 29/3 al 9/4/65

N° 19922 — REF.: Expte. N° 4797/V/63
s.o.p. p/16/3

— EDICTO CITATORIO —

A los efectos establecidos por el Art 350 del Código de Aguas se hace saber que el señor FRANCISCO VIVANCOS LORENTE, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 7,85 l/segundo a derivar del Río Colorado (márgen derecha) por la acequia denominada "Las Maravillas" con carácter TEMPORAL-EVENTUAL una superficie de 14,9572 Has del inmueble denominado "FRACCION A DEL LOTE N° 14 DE LA FCA PALMAR, PALMARCITO Y ROSARIO", Catastro N° 6163, ubicado en el Departamento de Orán

SALTA, Marzo 23 de 1965.

Administración General de Aguas
Ing. Agr. HUGO A. PEREZ
Jefe Dpto. Explotación
A.G.A.S.

Importe \$ 405 — e) 24/3 al 6/4/65

N° 19857 — EDICTO CITATORIO

REF.: EXPTE. N° 3587/62 — s. d. p. p. /16/3
A los efectos establecidos en los Arts 233 y 183 del Código de Aguas, se hace saber que MARIA TERESA PEREZ DE DI PASQUO tiene solicitado desmembramiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación 6.12 l/segundo, a derivar del Río Mojotoro (margen izquierda) por medio de la acequia El Carmen, con carácter PERMANENTE Y A PERPETUIDAD una superfi-

cie de 11,6666 Has. del inmueble denominado como "FRACCION 4 DE LA FINCA EL CARMEN", catastro N° 2912, ubicado en el Departamento de GENERAL GUEMES, a desmembrarse de la concesión original emanada del Decreto N° 9807/57 y en un caudal equivalente al 6,81% del total que le corresponde al inmueble original 49,9% de una media porción de las diez y media en que se ha dividido el Río Mojotoro) En época de estiaje la propiedad mencionada tendrá derecho a un turno de 24 horas en 6 días con todo el caudal de la acequia El Carmen.

SALTA,
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
Importe \$ 415.— e) 22/3 al 2/4/65

N° 19326 — REF Expte. N° 16/56 y agregados Nos. 1978/56 y 2116/54. s. —Inscripción Aguas Privadas —Edicto Citatorio

En cumplimiento al Art 183 del Código de Aguas se hace saber que la Firma "Ampascachi" Sociedad Anónima, Agrícola y Ganadera", tiene solicitado ante esta Administración General de Aguas de Salta, mediante Expte. N° 16/56 y agregados Nos 1978/56 y 2116/54 la Inscripción como Privadas las aguas de los manantiales denominados "Yerbabuena" — "El Yeso" — "Churqui Solo" — "Qurussillal" y "Seco" y que forman el Río Ampascachi, con las que irriga el inmueble denominado "Ampascachi", Catastros Nos 527 — 528 y 441, ubicado en el Departamento de La Viña y Chicoana, respectivamente, al solo efecto impositivo y del catastro de Aguas. Salta, Administración Gral. de Aguas de Salta

Ing. Agr. ALBERTO D. MONTES
Jefe Dpto. Irrigación A.G.A.S
Importe \$ 405 — e) 18 al 31—3—65

REMATE ADMINISTRATIVO

N° 19925.—

POR ANDRES ILVENTO

Matrícula 1097 — Año 1931

ADMINISTRATIVO — El día 12 de Abril de 1965, remataré en mi domicilio Mendoza 357 (Dpto. 4) a las 18 00 horas, por disposición de la Dirección Gral de Rentas de la Provincia, en la ejecución por APREMIO seguido vs. CORTEZ, SEVERIANO DALMACIO, lo siguiente: El inmueble ubicado en el Pasaje G. de Abreu, entre las calles REP DE SIRIA y JUNIN, título registrado a folio 345 Asiento 1 del Libro 99 B.T. capital Catastro N° 11.923 Sección G. manzana 74 b. parcela 26. BASE de venta las 2/3 partes de su tasación Fiscal de \$ 8 000,00 o sean (\$ 5.333,34) CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON 34/100 m/nacional dinero de contado y al mejor postor, seña 20% saldo una vez aprobada la subasta por el Sr Director de la Dirección Gral de Rentas Publicación "Bol. Oficial" 5 días y en "El Intransigente" 8 días Informes a la Dirección Gral. de Rentas o al suscrito Martillero — Exp Adm N° 9681/61.—

ANDRES ILVENTO — Martillero Público
Mendoza 357 (Dpto. 4) ciudad —
Importe \$ 405.— e) 29/3 al 2/4/65

N° 19914 — BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL

REMATE PUBLICO ADMINISTRATIVO

"6 y 7 de abril de 1965 a horas 18.30.
POLIZAS COMPENDIDAS: Las con vencimiento al 31 de diciembre de 1964.
EXHIBICION: 2 y 5 de abril de 1965 de 18,30 a 20 hs

Se rematan heladeras, motocicletas, bicicletas máquinas de coser, de escribir, radios, tocadiscos, combinados, herramientas de trabajo, instrumentos musicales, joyas y objetos varios en general.

Valor al Cobro: \$ 415.00 e) 26 al 30/3/65

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

N° 19940 — EDICTOS:

El Dr. Ernesto Samán, Juez de 1ª Instancia, 1ª Nominación Civil y Comercial en juicio sucesorio de Efremina Garnica, cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de diez días, a hacer valer sus derechos.
SALTA Marzo 23 de 1965

J. ARMANDO CARO FIGUEROA

Secretario-Letrado

Juzg 1ª Inst 1ª Nom C y C

Importe \$ 295 -- e) 30/3 al 12/4/65

N° 19939 SUCESORIO:

El Señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Salta cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUERGA, Santiago.

Dr. Alberto Medrano Ortíz — Secretario

Importe \$ 295 -- e) 30/3 al 12/4/65

N° 19936 — EDICTOS:

Dr. Ricardo A Remundín, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación de la Provincia, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Jose Leoncio Retambay, por el término de diez días, para que comparezcan a estar a derecho— Habilitase la Feria de Semana Santa

A.berto Medrano Ortiz — Secretario

Importe. \$ 295 -- e) 30/3 al 12/4/65

N° 19937 — EDICTOS:

RAFAEL ANGEL FIGUEROA Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de don SEGUNDO SALTA Febrero 24 de 1965.

Dr. Luis Elías Sagarnaga — Secretario

Importe \$ 295 -- e) 30/3 al 12/4/65

N° 19936 — El Juez de 1ª Inst C y C del Distrito Judicial del Norte Orán, en los autos sucesorios de Fidel Mendoza Expte N° 5095 64 cita y emplaza a herederos y acreedores de Fidel Mendoza por treinta días—
S R de la N Orán Abril 30 de 1964

ERNESTO DAUD

Escribano-Secretario

Importe \$ 295 -- e) 30/3 al 12/4/65

N° 19926 — EDICTO SUCESORIO —

El Dr. Ernesto Samán, Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores que se consideren con derecho en la Sucesión de Don GENARO LOPEZ —

Secretaría Salta 24 de marzo de 1965 --

Importe \$ 295 -- c) 29-3 a 9-4-65

N° 19923 — EDICTO —

Doctor RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia y 4ta Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña ROSA HIRNANDEZ DE VILLAFANE a fin de que hagan valer sus derechos—

Salta, 9 de Febrero de 1965 —

Importe \$ 295 -- e) 29-3 a 9-4-65

N° 19917 — SUCESORIO:

El señor Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Enrique A. Sotomayor, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ATILIO VICENTE SUELDO.

Salta 22 de Marzo de 1965

Dr. Milton Echenique Azurdüy
Secretario

Importe \$ 295,-- e) 26/3 al 8/4/65

N° 19911 — EDICTOS

El Sr Juez en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación en los autos "Sucesorio de FRANCISCO LOPEZ"; Expte. N° 29462/61, cita y emplaza a herederos del causante para que en el término de diez días hagan valer sus derechos.

Salta marzo 19 de 1965

ALBERTO MEDRANO ORTIZ

Secretario

Importe \$ 295,-- e) 26/3 al 8/4/65

N° 19905 —

N° 19905 — EDICTO SUCESORIO

El Juez de 1ª Instancia C y C 1ª Nominación Dr. Ernesto Samán cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSALIA CUELLAR DE ORTELLADA para que hagan valer sus derechos

Salta, marzo 19 de 1965.

J. Armando Caro Figueroa

Secretario-Letrado

Juzg 1ª Inst 1ª Nom C y C.

Importe \$ 295 -- e) 25/3 al 7/4/65

N° 19893 — SUCESORIO:

Dr. RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación cita y emplaza por DIEZ DIAS a herederos y acreedores de SILVIO CHACON o SILVIO EUSEBIO CHACON

SALTA Marzo 23 de 1965

Importe \$ 295 -- e) 24/3 al 6/4/65

N° 19889 — EDICTO:

El Dr Enrique A Sotomayor, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Segunda Nominación, CITA Y EMPLAZA por el término de diez días a herederos y acreedores de la Sucesión de OSCAR EDUARDO CHAVARRI, Expte. Número 36 694/1965, para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.— Publicación 10 días en Boletín Oficial y Foro Salteño.— Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

SALTA Marzo 19 de 1965

Dr. Milton Echenique Azurdüy

Secretario

Importe. \$ 295 -- e) 24/3 al 6 4/65

N° 19868 — EDICTO SUCESORIO El Sr. Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por diez días, (10), a herederos y acreedores de Doña Estanislada o Gregoria Estanislada Saravia Salta, 9 de Marzo de 1965.

J. ARMANDO CARO FIGUEROA

Secretario Letrado, Juzg. 1ª Inst 1ª Nom.
Civil y Comercial

Importe \$ 295 -- e) 23/3 al 5/4/65

N° 19867 — EDICTO SUCESORIO El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C 1ª Nominación cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de Dn. Joaquín Sphar Salta, 15 de Marzo de 1965.

J. ARMANDO CARO FIGUEROA

Secretario Letrado, Juzg. 1ª Inst. 1ª Nom
Civil y Comercial

Importe \$ 295 -- e) 23/3 al 5/4/65.

N° 19861 — El Sr. Juez de 1ª Instancia y 3da Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por Diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO UMBRELLO — SUCESORIO —

Salta, 16 de Marzo de 1965 --

Dr. Milton Echenique Azurdüy
Secretario

Importe \$ 295,-- e) 22-3 al 2-4-65

N° 19858.—

SALTA, Marzo 16 de 1965.

El Dr. RAFAEL ANGEL FIGUEROA Juez de 1ª Instancia en lo C y C. 4ª Nominación cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de ARMANDO FRANCO y DOLORES RUEDA DE FRANCO. Salta 19 de marzo de 1965.

Dr. Manuel Mogro Moreno

Secretario

Importe \$ 295 e) 22-3 al 2-4-65

N° 19853. — EDICTO SUCESORIO

DOCTOR RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CATALINA MINOLA DE TRAPANO. Salta, 25 de Febrero de 1965.

Sin Cargo e) 22-3 al 2-4-65

N° 19838 — El señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS DOMINGUEZ, bajo apercibimiento de Ley.

SALTA, Febrero 25 de 1965.

LUIS E. SAGARNAGA — Secretario

Importe. \$ 295 -- e) 19/3 al 1/4/65

N° 19834 — El Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMONA ALGA a fin de que hagan valer sus derechos.

SALTA Marzo 12 de 1965

LUIS E. SAGARNAGA — Secretario

Juzg 1ª Inst. C. y C 6º Nominación
Importe \$ 295 -- e) 19/3 al 1/4/65

N° 19833 — El Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de Felipe Avalos y Magdalena López de Avalos, a fin de que hagan valer sus derechos

SALTA, Marzo 9 de 1965.

Dr. Luis Elías Sagarnaga — Secretario

Importe. \$ 295 -- e) 19/3 al 1/4/65

N° 19832 — El Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de RICARDO RAMOS, a fin de que hagan valer sus derechos.

SALTA, Marzo 9 de 1965.

Dr. Luis Elías Sagarnaga — Secretario

Importe. \$ 295 -- e) 19/3 al 1/4/65

N° 19831 — El Juez de Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de PASCUAL SILVESTRE a fin de que hagan valer sus derechos. S/T — Treinta Vale
SALTA, Marzo 12 de 1965.

J. ARMANDO CARO FIGUEROA

Secretario Letrado

Juzg 1ra. Inst. 1ra. Nom. C. y C.

Importe: \$ 295.-- e) 19/3 al 1/4/65

REMATES JUDICIALES

N° 19933 — Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL: Una Camioneta Ford A — Sin Base

El 3 de Abril de 1965, a las 16 horas, en Urquiza 326 ciudad, remataré SIN BASE, Una Camioneta marca Ford A, modelo 1931, motor N° A 2794515 Revisaría en calle Francisco Pastor esquina Santa Victoria ciudad. ORD. el Sr Juez de 1ra Inst. en lo C. y C. 3ra. Nom. en autos Ejecutivo — Coronel, Zola vs. Ceballos, Rodolfo Argentino — Expte N° 23.212/61 Seña 30 00, Comisión 10 0/0. Edictos: 2 días B. Oficial y El Economista.

Importe \$ 405 -- e) 30 al 31/3/65

Nº 19922.—

**Por GUSTAVO A. BOLLINGER
JUDICIAL — DERECHOS Y ACCIONES
SIN BASE**

En Juicio: INGENIO Y REFINERIA SAN MARTIN DEL TABACAL vs FLORES OS. CAR — Expte Nº 29.619'61 Ejecutivo — Juzgado de Ira. Inst. en lo C y Comercial 2ª Nominación — El día 20 de Abril de 1965 a horas 17.30, en calle Caseros Nº 374 Salta REMATARE SIN BASE, los derechos y Acciones que le pertenecen al ejecutado en el inmueble denominado "SAUCELITO", ubicado en el Departamento de Orán Provincia de Salta, Catastro Nº 1896, que se encuentra en condominio con doña Amelia Abraham de Flores Reynaldo, Rolando, Banca Lidia Manuel Adalberto y Nélida Flores, según Título inscripto a folio 376, asiento 363 Libro 16 de Títulos Generales. Valuación Fiscal \$ 112 000 ₞. Señala 30% saldo al aprobarse el remate Comisión de Lev a cargo del comprador Edictos en Boletín Oficial y Diario El Intransigente diez días — Se citan por estos edictos a los Acreedores hipotecarios y embargantes Banco de la Nación Argentina, Banco Provincial de Salta Beandean Do Porto & Cía Tribunal del Trabajo, García Rubio Héctor Leandro, Sufi José, Mazzone & De Tomaso S R L Juzgado Ira Instancia Dist Jud del Norte y Garovaglio & Zorraquín S A C F con habilitación feria Semana Santa —
Importe \$ 405.— e) 29—3 a 9—4—65

Nº 19921 —

POR: JOSE ALBERTO CORNEJO,

**JUDICIAL — INMUEBLE EN ESTA CIUDAD
BASE \$ 147 560 —**

El día 29 de abril pmo a las 17 —hs. en mi escritorio Caseros Nº 987—Salta REMATARE, con BASE de \$ 147 560 —₞ el inmueble ubicado en calle Jujuy Nº 91'93 de esta ciudad, con medidas linderos y superficie que le acuerda su TITULO registrado al folio 74 asiento 6 del libro 73 de R I Capital Catastro 4014 — Valor Fiscal \$ 39 000 —₞. En el acto de remate el comprador entregará el 30% del precio de venta y a cuenta del mismo el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa — Ordena Sr. Juez de Ira Instancia 3ª Nominación C y C en juicio. "Ejecución Hipotecaria — MARIANO HERNANDEZ DE LA ROSA VS RAMON INOCENCIO TORRES LUCERO Y GRACIELA SORUCO PANIQUE TORRES expte Nº 29 388'64" — Comisión comprador. Edictos por 10 días en Boletín Oficial, 5 en El Economista y 5 en El Intransigente —
JOSE ALBERTO CORNEJO
Importe \$ 405 — e) 29—3 al 9—4—65

Nº 19920.—

**POR: JOSE ALBERTO CORNEJO
JUDICIAL — JUEGO LIVING
SIN BASE**

El día 2 de abril pmo. a las 17—hs, en mi escritorio Caseros Nº 987—Ciudad, REMATARE, Sin Base, 1 juego de living tapizado en cuero color crema, compuesto de 1 sofá y 2 sillones con almohadones, el que se encuentra en poder del suscripto donde puede ser revisado dentro del horario de 16 a 19 horas. En el acto de remate el comprador entregará el 30% del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 3, en juicio "Prep Vía Ejec. y Emb. Prev. JUAN CARLOS POLITTI vs ALBERTO MONTERO, expte Nº 14 381'64" Comisión comprador Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Economista y 1 en El Intransigente —
JOSE ALBERTO CORNEJO
Importe \$ 295 — e) 29 al 31—3—65

Nº 19904

**Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS
— JUDICIAL —
INMUEBLE EN ESTA CIUDAD
BASE \$ 208.000,—**

El 26 de Abril de 1965, a horas 17, en Sarmiento Nº 548, Ciudad, Remataré CON BASE de \$ 208'00,— m/n importe equivalente al crédito Hipotecario el inmueble ubicado en el Dpto. de la Capital, que según plano Archivado bajo Nº 1557, se lo designa como lote Nº 2, manz 08 b que le corresponde al deudor por Tlo Reg. a folio 306, As. 3, del libro 187 R I Capital en el acto 30% seña a cuenta precio Comisión cargo comprador Ordena Sr. Juez 1ª Inst. C y C 1ª Nom en el juicio "OIENE, Graciela vs VELAZQUEZ, Calixto, Embargo Preventivo y Ejecutivo — Edictos 10 días en B Oficial y El Intransigente con habilitación Feria de Semana Santa",
Importe \$ 405,— e) 25,3 al 7'4'65

Nº 19856 — Por: JUAN ANTONIO CORNEJO

**— JUDICIAL —
INMUEBLE EN SAN RAMON DE LA
NUEVA ORAN**

BASE: \$ 165.332,22 m/n.
El día 20 de Abril de 1965, a horas 17 y 30 en mi escritorio de Avenida Belgrano Nº 515 de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 165.332,22 m/n, o sean las 2/3 partes de su valuación fiscal, el inmueble ubicado en San Ramón de la Nueva Orán, de esta Provincia, y que forma esquina Nor-Oeste en la intersección de las calles Arenales y Rivadavia, siendo parte de la Manzana 67 mide 100 mts de frente sobre calle Arenales por igual contra-frente y 86,60 mts, de fondo en ambos costados, lo que hace una superficie de 8660 mts.2, LIMITES: Al Norte con propiedad de José Abdala, Sud calle Arenales, Este calle Rivadavia y Oeste con Fracción del señor Rafael Rebollo Guerrero, que le corresponde al señor ROBERTO NELSON PIRONA por títulos que se registra a Folio 349 Asiento 6 del Libro 3 de R I de Orán Catastro Nº 2592. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación en autos caratulados Juicio Ejecutivo "EL CARDON S R L vs. ROBERTO PIRONA" Expediente Nº 23418'61. En el acto de remate el 30% como seña y a cuenta, saldo a la aprobación de la subasta Comisión de Ley cargo del comprador EDICTOS 10 días en BOLETIN OFICIAL, 5 días FORO SALTEÑO é INTRANSIGENTE
Importe \$ 405.— e) 22—3 al 2—4—65

Nº 19912 — POR: EFRAIN RACIOPPI
TELEF. 11106
— JUDICIAL —

El 7 Abril 1965 hs 18 en Caseros 1856, ciudad remataré base \$ 6300 00 m/n una estufa marca "Marshall", mod. G 20 Nº 1419 en poder parte actora puede verse en G Guemes 655, ciudad Si transcurridos 15' de espera no hubiere postor se subastará Sin Base Ordena Juez 1ª Instancia C C 2ª Nominación Juicio. "B A Martínez vs Pedroza Luis Eduardo" Ejec Prendaria. Expte. 36 684'65. Señala 30% Comisión cargo comprador Edictos 2 días B Oficial y E Economista y 1 día El Tribuno
Importe \$ 295.— e) 26 al 30—3—65

POSESION TREINTAÑAL:

Nº 19916 —

— EDICTO.— POSESION TREINTAÑAL NASIR ANGEL y ALEJANDRO CARABAJAL, por ante el Juzgado Cuarta Nominación Civil y Comercial, solicitan posesión treintañal inmueble en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, ubicado en calle Carlos Pellegrini esquina Mitre midiendo según título una extensión de ciento treinta metros de frente sobre la calle Alvear, ochenta metros sobre la calle Rivadavia; y ochenta metros sobre la calle Esquíu, o que arroja una superficie de

diez mil cuatrocientos metros cuadrados Y según medición hecha en dicho terreno por un agrimensor, el total de la superficie de acuerdo al plano que se acompaña es una hectárea mil novecientos setenta y cuatro, cincuenta y dos metros cuadrados. Dicha superficie se denuncia como exacta de inmueble cuya posesión se solicita y que ha ejercido desde tiempo inmemorial don Juan Patta a título de dueño. Catastro Número 132, manzana 22 parcela 2. — LIMITES SEGUN PLANO Norte, con propiedad de Manuel Zeida y Simón de Bielke, Sud calle Alvear; Este Avenida de los Constituyentes, y Oeste, calle Lavalle. Cítese por Edictos, que se publicarán durante 10 días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño a los que se consideren con derecho al inmueble motivo de este juicio para que comparezcan a hacer valer los mismos dentro del término de nueve días a contar de la última notificación, bajo apercibimiento de seguirse el juicio sin su intervención — SALTA Marzo de 1965 Lo que el suscripto Secretario hace conocer a sus efectos

Dr. Manuel Mogro Moreno
Secretario

Importe \$ 405,— e) 26'3 al 8'4'65

Nº 19827.—

POSESION TREINTAÑAL

El señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Cuarta Nominación, cita por treinta días a interesados en juicio posesión treintañal solicitado por JOSE PUCA sobre inmueble ubicado en el pueblo de Coronel Moldes Dpto. de La Viña, provincia de Salta, con una superficie de 4 Has. 23 a. 01,0137 m2 y comprendido dentro de los siguientes límites a. Noreste, en una longitud de 397 mts con 20 cms. con los herederos de Petrona Huftado de Diez Gómez; al Noroeste, en una longitud de 105 mts. con 50 cms con finca San Vicente de Miguel A Bixquert y otros, al Sudoeste en una longitud de 294 mts con 15 cms. con la Zanja Honda y finca San Vicente de Miguel A. Bixquert y otros y d's'e este punto hay una quiebra de 106 mts con 56 cms. en la misma orientación con igual fínite y lindetos; y al Sudeste, en una longitud de 129,05 mts. con finca San Vicente de Miguel A Bixquert y otros Salta, 26 de Febrero de 1965.—

LUIS E SAGARNAGA — Secreto 10
e) 18'3 al 31'3'65

PRORROGA DE CONVOC DE ACRE.

Nº 19929.— EDICTO —

El Dr Enrique A Sotomayor, Juez de 1ª Instancia en lo C. y C., 2da. Nominación, hace saber que se ha prorrogado para el día 21 de Abril próximo a hora, 9 y 30 la Junta de verificación de créditos en el juicio "Convocatoria de Acreedores de Arnaldo A Lachnicht", expte Nº 32 708'63 -- Los acreedores deberán presentar al Síndico Contador Francisco Morón Giménez, con domicilio en calle Uiquiza 62 Dpto. 2, los títulos justificativos de sus créditos —

Salta, Febrero 22 de 1965 —

Dr MILTON ECHENIQUE AZURDUY
Secretario

Importe \$ 405 — e) 29—3 al 2—4—65

CITACIONES A JUICIO

Nº 19891 — EDICTO:

El Dr Enrique A. Sotomayor, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, en los autos caratulados: "Ramírez, Isabel López de vs Ramírez Muñoz, Alfredo — Divorcio — Tenencia de Hijos Alimentos y Separación de Bienes", Expte. Nº 36 440'65, cita y emplaza a don Alfredo Ramírez Muñoz, para que comparezca a juicio conteste la demanda y haga valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse

defensor de oficio para que lo represente (Art. 90 del C. de Proc.) Lunes, Miércoles y Viernes para notificaciones en la Secretaría.

La notificación se efectuará por diez veces en los diarios Boletín Oficial, Foro Salteño y por una vez en el diario El Intransigente.

SALTA, Marzo 4 de 1965

Dr. Milton Echenique Azurdry — Secretario
Importe \$ 405 — e) 24 al 6465

Nº 19877 — EDICTOS:

El doctor ERNESTO SAMAN Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Juzgado de 1ª Nominación, en los autos catulados "Gironimo, Pedro José el López Virginia Escobar de Vázquez Micaela y López, Julián — ORDINARIO Escrituración, (Expte 472764), cita y emplaza a MICAELA LOPEZ a contestar la demanda por el término de ley, bajo apercibimiento de designarse defensor (art 89 C Proc) Edictos durante cinco días en el Boletín Oficial tres en El Intransigente y El Tribunal Fdo Dr J Amundo Caño Figueroa — Salta, 17 de marzo de 1965

J. ARMANDO CARO FIGUEROA

Secretario-Ltrado

Juzg 1ª Inst 1ª Nom C y C

Importe \$ 405 — e) 24 al 30/3 65

Nº 19869 — EDICTO El Dr Abraham J Anuch, Juez de Paz Letrado Nº 1 de la Provincia cita y emplaza por el término de diez días a doña Ernestina Medrano Alvarez de Mejuto a los fines de que haga valer sus derechos en el juicio sobre Consignación de Alquileres promovido por don Manuel Alcalá, Expte Nº 13 733/65 — Salta, 18 de Marzo de 1965.

MIGUEL ANGEL CASALE, Secretario
Importe \$ 405.— e) 23—3 al 5—4—65

CONCURSO CIVIL

Nº 19854 — EDICTOS

El Dr Ernesto Saman, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, hace saber la formación del CONCURSO CIVIL DE LOS SRES ALFREDO PELLEGRINI y VICTOR HUGO PELLEGRINI y cita a los acreedores de los mismos para que dentro del término de treinta días a contar desde la última publicación presenten al Síndico designado DR. CARLOS ROBERTO ARANDA, con domicilio en Santiago del Estero Nº 665, de esta ciudad, los títulos justificativos de sus créditos. A la vez se hace saber que se ha señalado la audiencia del día 27 del mes de Mayo del corriente año a horas nueve para que tenga lugar la junta general de acreedores a los efectos de la verificación de créditos, previniéndose que los acreedores que no asistan a la misma se entenderá que adhieren a las resoluciones que se tomen por la mayoría de los acreedores comparecientes. Edictos por diez días en el "Boletín Oficial" y en el diario El Tribuna.

SALTA, 18 de Marzo de 1965

J. ARMANDO CARO FIGUEROA
Secretario-Ltrado

Juzg 1ª Inst 1ª Nom. C y C

Importe \$ 405 — e) 22/3 al 24/65

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

Nº 19930 — "BRUZZO y LUCARDI — SOC RESP. LTDA"

Entre Dn MANLIO CARLOS BRUZZO, casado argentino de profesión constructor, domiciliado en calle Necochea setecientos cuarenta y ocho y Dn REYNALDO LUCARDI casado, argentino naturalizado, de profesión constructor domiciliado en calle Del Milagro cuatrocientos sesenta y cinco de la ciudad de Salta, capital de la provincia, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en este acto

constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones de la ley número once mil setecientos cuarenta y cinco y las siguientes cláusulas

PRIMERA En la fecha queda constituida entre los premencionados que suscriben el presente, una sociedad denominada "BRUZZO y LUCARDI — Soc Resp Ltda", con domicilio en la ciudad de Salta, provincia del mismo nombre asiento principal de sus actividades

SEGUNDA. La duración de este contrato será de cinco años, a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, renovable por igual período, siempre que con tres meses de anticipación a su vencimiento, alguno de sus integrantes no manifieste en lo contrario, de manera documentada.

TERCERA El objeto principal de la Sociedad lo constituye la explotación de la industria de la construcción, con todas sus actividades conexas y sin perjuicio de ampliar su campo comercial en toda otra actividad lícita, tales como la compra venta de materiales de construcción accesorios hidráulicos, explotación y/o comercialización de materiales y/o elementos vinculados o no a la actividad principal de la Sociedad

CUARTA. El Capital Social se fija en la suma de \$ 6 000 000 — (Seis Millones de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal), dividido en seis mil acciones de un mil pesos moneda nacional cada una, aportadas en la siguiente forma el señor MANLIO CARLOS BRUZZO la suma de \$ 3 000 000 — m/n. (Tres Millones Moneda Nacional de Curso Legal) o sea tres mil acciones, y el señor REYNALDO LUCARDI la suma de \$ 3 000 000 — m/n. (Tres Millones Moneda Nacional de Curso Legal) o sea tres mil acciones. Estos aportes han sido integrados de la manera siguiente el señor MANLIO CARLOS BRUZZO en efectivo la suma de \$ 410.000 — m/n. (Cuatrocientos Diez Mil Pesos Moneda Nacional), en maquinarias y Equipo' la suma de \$ 2.154 000 — m/n. (Dos Millones Ciento Cincuenta y Cuatro Mil Pesos Moneda Nacional) y en "Muebles y Utiles" la suma de \$ 36 000 — m/n. (Treinta y Seis Mil Pesos Moneda Nacional) el señor REYNALDO LUCARDI en "efectivo" la suma de \$ 580 470 m/n. (Quinientos Ochenta Mil Cuatrocientos Setenta Pesos Moneda Nacional) en "maquinarias y equipos" la suma de \$ 643 850 — m/n. (Seiscientos Cuarenta y Tres Mil Ochocientos Cincuenta Pesos Moneda Nacional) en RODADOS la suma de \$ 1 200 000 — m/n. (Un Millón Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional) y en "muebles y útiles" la suma de \$ 175 680 m/n. (Ciento Setenta y Cinco Mil Seiscientos Ochenta Pesos Moneda Nacional), todo ello según detalle de inventario que en la fecha se levanta y que forma parte integrante de este contrato. Todos estos bienes se transfieren en este acto a la Sociedad. El saldo hasta cubrir el capital suscripto por ambos socios, será integrado en el término de dos años, a partir de la fecha en cuotas que podrán ser iguales y/o anuales.

QUINTA La Administración de la Sociedad será ejercida en manera indistinta por los socios, dejándose establecido que cualquiera de los dos en forma conjunta y/o separadamente podrán usar de la firma para el libramiento de fondos, documentos comerciales y demás instrumentos originados por la actividad propia de la sociedad

SEXTA Ninguno de los socios podrá comprometer a la sociedad en operaciones o negocios ajenos a la misma, ni otorgar fianzas ni avales a terceros, ni formar parte de otra sociedad de actividad similar a la ejercida por esta, obligándose los socios a dedicarse en forma personal y exclusiva a la atención de los negocios sociales.

SEPTIMA Todas las decisiones necesarias a la **conducción de los negocios sociales** se tomarán con la voluntad de ambos socios lo que reflejará en el libro de actas habilitado al efecto

u
b
m
ra
sa
gra

A
diva
podr
liquid
por c
de di
cinco
Legal

estante para
la cons
fondo de reposición de
"maquin y equipos".

DECIMA La sociedad se disuelve por muerte o incapacidad absoluta, declarada judicialmente de cualquiera de los socios, en cuyo instante deberá procederse a determinar el inventario y Balance General. La sociedad continuará su existencia con los herederos del fallecido o incapaz, debiendo unificarse la representación cuando se trate de más de una persona, y con el único objeto de finalizar las obras que contratadas se encuentren en curso de ejecución.

DECIMOPRIMERA. En caso de retiro de uno de los socios, deberá comunicarlo al otro con una anticipación de seis meses, por telegrama colacionado, en cuya oportunidad se tomarán las previsiones que sean necesarias, para que al vencimiento del plazo se levante inventario y balance para su liquidación. Para el caso de que alguno de los socios deseara ceder sus cuotas sociales, deberá notificar al otro socio en iguales condiciones que la anterior, indicando el nombre de la persona que adquirirá las cuotas a ceder. De no ser aceptada por el otro socio se procederá a la liquidación de la Sociedad en la forma prevista en la cláusula decima. Para el caso de que la cesión sea aceptada se practicará un balance y el dividendo o utilidad que le correspondiere al socio que se retira, como así también el valor de las cuotas cedidas, le será entregado en tres cuotas anuales, iguales y no devengarán interés alguno.

DECIMOSEGUNDA Para el caso de la liquidación de la sociedad voluntaria o forzosa, se nombrará entre los socios un liquidador; quien deberá abonar primero las obligaciones sociales, y luego dividir en saldo en partes iguales entre los socios.

DECIMOTERCERA Los retiros de fondos que realicen los socios lo harán con cargo a su cuenta particular.

DECIMOCUARTA Toda duda o divergencia durante la vigencia del presente contrato, o al tiempo de la liquidación o disolución de la sociedad, será sometida al fallo de árbitros arbitradores amigos y compañeros, designados uno por cada socio. En caso de desacuerdo habrá inapelablemente un tercer árbitro designado de común acuerdo entre las partes.

DECIMOQUINTA De común acuerdo las partes, resuelven retrotraer las operaciones de la sociedad al primero de noviembre del año mil novecientos sesenta y cuatro. Conforme las partes y obligándose al fiel cumplimiento de lo pactado se firma el presente de conformidad en la ciudad de Salta a los veinte días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.

MANLIO CARLOS BRUZZO — REYNALDO LUCARDI

IMPORTE \$ 2.780 — e) 30—3—65

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Nº 19887 — EDICTO DE DISOLUCION SOCIAL

Se comunica que la Sociedad MOLINOS-CA-

ra el día 17 de abril de 1965, a horas 19, en Aivarado N° 920, para tratar:

- 1°) Consideración documentos art. 347, inciso 2° del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1964
- 2°) Reservas, gratificaciones y distribución de utilidades
- 3°) Nominamiento de Directores y Suplentes.
- 4°) Elección de Síndico Titular y Suplente y fijar nomenclación del primero
- 5°) Elección de dos accionistas para firmar Acta

BRIO S. A.

Saturnino Briones — Ptc. Gerente
Importe \$ 105 — e) 30 y 31/3/65

N° 19931 — CONVOCATORIA

La Sociedad Italiana de Socorros Mutuos XX S tiembre, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 15 de Mayo de 1965 a horas 16 30

ORDEN DEL DIA

- 1°) Honrrar a socios y familiares de socios fallecidos.
- 2°) Lectura y consideración del acta anterior
- 3°) Lectura y consideración de Memoria y Balance
- 4°) Lectura y consideración de Inventario General, Cálculo de Recursos y Gastos Dirección 14/64 a 31/3/65
- 5°) Renovación parcial de la Comisión Directiva que se realizará en Elecciones del 16/5/65 de horas 9 a 17

Manlio C. Bruzzo — Presidente
Mario J. Giorgini — Pro-Secretario
Importe: \$ 245 — e) 30/3/65

N° 19899 — GENERAL FINANCIERA S.A. CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DIA 14 DE ABRIL DE 1965

De conformidad con disposiciones estatutarias, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 14 de Abril de 1965 a las 20 horas la que se llevará a cabo en el local social, calle Pellegrini N° 411 de la Ciudad de Salta, a fin de considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA.

- 1°) Lectura y consideración de la Memoria Balance Anual, Cuenta de Ganancias y Perdidas e Inventario con el informe del Síndico correspondiente a los Ejercicios Nros 4 y 5 de 1962/1963 y 1963/1964 respectivamente
- 2°) Distribución de las Utilidades de los Ejercicios Nros 4 y 5
- 3°) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente

EL DIRECTORIO

NOTA Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, según dispone el Artículo 20 de los Estatutos Sociales deberán depositar en la Administración de la Sociedad las acciones o recibo de depósito de las mismas en un Banco, con tres días de anticipación
Importe \$ 405,— e) 25 al 31/3/65

JURISPRUDENCIA

SENTENCIAS :

N° 19942 — NULIDAD DE SENTENCIA — Omisión de pronunciamiento.

Debe declararse la nulidad de la sentencia que resuelve sobre la procedencia de un embargo preventivo, sin pronunciarse sobre la

validez de un pago por consignación de la suma adeudada, efectuado con posterioridad

270 — C.J. SALA 3a. — Salta, Octubre 8 1964

"Grueso Orzco, Jose vs. Gonzalez, Miguel Angel — Medidas cautelares"

Fallos .. 4X — p. 440 —

CONSIDERANDO 1°) El actor pidió el secuestro de la camioneta marca Ford vendida a don Augue Als. Gonzalez por el contrato de compra venta del 15/1/64. Funda la procedencia de la medida cautelar en que el comprador dejó vencer dos documentos de \$ 10.000 cada uno correspondientes al saldo de pago de la operación, por lo que de acuerdo a la cláusula 1a. del contrato, afirma que procede tanto la rescisión de la compra venta como el secuestro del automotor vendido.

2°) Los dos documentos de referencia vencieron el 15 de setiembre y el 15 de octubre del año ppto, y el deudor deposita con fecha 8 de noviembre de 1964 a la orden del juez la suma de \$ 20.000 — con lo que pagaría las dos obligaciones vencidas a la época en que se inició la demanda de autos (ver fs 11/12). Como el traslado del escrito de consignación de pago de fs 13, el actor lo contesta a fs. 14 y se llama para resolver a fs 18.

3°) El juez a quo en el fallo corriente a fs 34, ha omitido pronunciarse sobre esta cuestión, que es substancial y que por lo tanto cabe su planteo a fin de que antes de expresarse sobre la improcedencia del embargo; de la validez o nulidad del pago por consignación fundamentalmente dependerá la procedencia o improcedencia, tanto del embargo como de la rescisión del contrato de compra-venta. No cabe duda, entonces, que tal omisión de pronunciamiento vicia de nulidad la sentencia recurrida (arts 226 227 y 247 del Cód. de Proc.).

Por ello y de acuerdo a lo resuelto por la jurisprudencia en casos análogos (ver J. A. t 3 p 588, t 9 p. 278 t. 21, p. 1132, etc) — LA SALA TERCERA DE LA CORTE DE JUSTICIA — RESUELVE: I) DECLARAR la nulidad de la sentencia recurrida de fs 34, debiendo pasar los autos al señor Juez que le sigue en orden de turno para que dicte nuevo fallo con arreglo a derecho (art 250 del Cód. de Proc.) II) REGISTRESE notifíquese y bájese — Michel Ortíz— Oliva Aráoz— Afémi M.

ES COPIA: Adolfo Diez

SIN CARGO — e) 30/3/65

N° 19896 — FILIACION — Prueba — FALTIDA DE NACIMIENTO — Legalización.

273 — J. A. Sala 3a — Setiembre 24—1964.

"Orellana, Luisa Rodas Vidá de vs Romero Julián — Excusón de hencia".

Fallos. t 9 p 418

CONSIDERANDO 1°) Que la calidad de hija natural de la causante, Angélica Rodas de Romero, invocada la demanda de fs 2°3 por la actora doña Julia Rodas de Orellana, ha quedado debidamente comprobada en esta instancia (fs 43 y 41/45) atento a que se legalizó conforme a las disposiciones legales (Arts 82 del Cód. Civ., 10° Inc 11 de la Ley 11 439/58 y Decreto del 21/7/1918) a partida de nacimiento de fs 11 expedida por la Parroquia de San Pedro del Trujal (Provincia de Valgrande — Bolivia).

Socio Gerente
e) 24 al 30/3/65

TRANSACCIONES DE CUOTAS SOCIALES

N° 19934 — En la ciudad de Tartagal, Provincia de Salta, a los cuatro días del mes de Agosto del año mil novecientos sesenta y cuatro, entre los señores Alfredo Farjat, en adelante llamado vendedor, y el señor Roberto Fermín Fontana, en adelante llamado comprador, ambos argentinos, mayores de edad domiciliados en esta ciudad, se conviene el siguiente contrato de compraventa.

- 1°) El vendedor vende y transfiere sus derechos y acciones en la Industria Maderera Tartagal SRL.
- 2°) El precio de la venta se conviene en la suma de TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL.
- 3°) El comprador abona esta cantidad en efectivo en este mismo acto

4°) Firman de conformidad el presente contrato a señora Angela de Panayotidis y el señor Héctor Horacio Fontana en su carácter socio de la Industria Maderera Tartagal SRL aceptando el ingreso del señor Fermín Roberto Fontana como socio

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y un mismo efecto.

Hay cuatro firmas ilegibles con la siguiente aclaración Alfredo Farjat, Roberto Fermín Fontana Angela de Panayotidis, Héctor Horacio Fontana

CERTIFICO que la presente copia concuerda fementemente con su original que tengo ante mí y cuyo texto confronté a los fines de la presente certificación en la ciudad de Salta, a los quince días del mes de Febrero de mil novecientos sesenta y cinco, doy fe.

ANA MARIA SABBAGA

Escribana

Importe \$ 405 — e) 30/3 al 1/4/65

VENTA DE NEGOCIO:

N° 19901 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

A los efectos de la Ley 11 867 se hace saber que PANADERIA EL PROGRESO, de Nadal, Deri Perrotta sociedad comercial con domicilio en calle 12 de Octubre 313 de esta ciudad vende a don Pudente Martín con domicilio en calle Rivadavia 1728 el fondo de comercio denominado Panadería El Progreso. Para opositores estudio del Dr. Ricardo M. Falú, calle Zuzurúa 521 de esta ciudad
Importe \$ 405.— e) 25/3 al 31/3/65

N° 19876 — AVISO COMERCIAL:

A los efectos de la Ley 11 867, se hace saber por el presente que la señora MARIA ELISEA GONZALEZ DE SANTIVANEZ, domiciliada en la calle Sarmiento N° 905 venderá y transferirá a la señorita ELENA E BUSTAMANTE domiciliada en la calle Bolívar 432, ambas de la Ciudad de Salta, todas las instalaciones y mercaderías existentes a la fecha en el negocio denominado "FARMACIA AMEGHINO" ubicado en calle Ameghino N° 598 de la ciudad de Salta — En consecuencia la última de las nombradas se hará cargo de activo y pasivo de la referida farmacia — Para oposición El domicilio de la vendedora.

María Elísea González de Santivañez

Importe \$ 405 — e) 24 al 30/3/65

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

N° 19941 — BRIO S.A.

— CONVOCATORIA —

Convócase a Asamblea General Ordinaria pa-

2º) El Inferior no se pronuncia sobre las demás cuestiones debatidas en autos (acciones de exclusión de herencia y petición de herencia), por considerar que como la partida de fs. 44 no estaba legalizada correspondía rechazar las dos acciones acumuladas de referencia: petición y exclusión de herencia (fs. 24 vta. 25)

En tales condiciones el Tribunal de Apelación no puede pronunciarse sobre cuestiones que no hayan sido materia de decisión por el Inferior, porque ello importaría violación del principio de la doble instancia (Conf. Alsina, t. 2º p. 694; Fernández, t. 1º p. 306 y Sala Segunda, Fallos, t. 14 p. 411). Corresponde en consecuencia que el Inferior se pronuncie sobre las cuestiones omitidas, por lo que a tales efectos debe devolverse los autos al juzgado de 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo Civil y Comercial.

3º) Por todo lo expuesto.

La Sala Tercera de la Corte de Justicia Resuelve:

I) REVOCAR la sentencia de fs. 24|25 y en consecuencia declarar que también le sucede a la causante, Angélica Rodas de Romero, en su carácter de hija natural, la actora, doña Julia Rodas Vda. de Orellana.

II) SIN COSTAS atento a que el demandado, ante la falta de legalización de la partida de fs. 44|45 expedida en Bolivia, ha tenido razón para oponerse a la acción iniciada a fs. 2|3 de autos.

III) ORDENAR que estos autos vuelvan al juzgado de origen, a fin de que el Inferior se pronuncie sobre las cuestiones omitidas, o sea sobre la demanda por petición de herencia y exclusión de herencia.

IV) REGISTRESE, notifíquese repóngase y baje — I. Arturo Michel Ortiz — Carlos Oliva

Aráoz— (Secretario, Martín Adolfo Díez)

Es Copia:

Sin Cargo.

e) 24-3-65.

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION